EN ONCE MINUTOS LOS CONCEJALES VARELENSES CONVALIDARON POR UNANIMIDAD, LA EMERGENCIA DEL TRANSPORTE, POR UN AÑO



Esta vez no hubo debate alguno, la oposición fue inexistente tanto para debatir como para presentar alternativas más viables, abriéndose el camino a los negociados y a la contratación de micros, incluyendo los escolares para el transporte de pasajeros, una erogación que pagaremos todos.

Desde mañana el Intendente, podrá cambiar recorridos, reducir frecuencias (aumentarlas no puede) y cancelar convenios por incumplimiento, tiene la oportunidad de hacer que ingresen otras empresas al distrito y dejar de echarle la culpa de todo al gobierno nacional, cuando el mismo y Kicilloff tienen responsabilidades compartidas.

Lamentablemente para los Varelenses, una sesión que no aporto nada novedoso, abajo el comunicado del HCD

COMUNICADO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE FLORENCIO VARELA

El Concejo convalida el estado de emergencia del transporte en Florencio Varela por un año

Por unanimidad en lo general, el Honorable Concejo Deliberante (HCD) de Florencio Varela sancionó este jueves la Ordenanza mediante la cual se convalida el Decreto Municipal N° 40/26, que declara por un año el estado de emergencia del Servicio Público de Transporte de Pasajeros de jurisdicción comunal. La medida, de carácter prorrogable, busca paliar la crisis que afecta a decenas de miles de usuarios debido a interrupciones continuas y prolongadas del servicio.

En los considerandos del decreto original, fechado el 8 de enero de 2026 y girado por el Departamento Ejecutivo “Ad-Referendum” del Concejo, se detallan las causas que motivan la declaración de emergencia:

Crisis económico-financiera del sistema: Agravada por el aumento de costos operativos (combustibles, repuestos y salarios) y por los recortes en subsidios y ajustes tarifarios decididos a nivel nacional, que han repercutido en tarifas elevadas y falta de inversión.

Medidas de fuerza gremial: Reclamos legítimos de los trabajadores de las empresas El Nuevo Halcón S.A. y San Juan Bautista S.A. han generado numerosas interrupciones del servicio en los últimos meses.

Impacto comunitario severo: La situación pone en riesgo la regularidad y frecuencia del transporte, afectando la movilidad de los vecinos para acceder a trabajo, educación y salud, generando perjuicio económico, riesgo sanitario y afectando emprendimientos locales y la vida familiar.

La ordenanza sancionada incorpora textualmente el decreto del Ejecutivo, que establece herramientas excepcionales por el plazo de un año, a partir de su registración. Las principales facultades otorgadas son:

Rediseño de líneas y recorridos: Se autoriza modificar itinerarios, unificar líneas o establecer servicios troncales temporales para optimizar el uso de las unidades.

Ajuste de frecuencias: Se podrán establecer horarios de emergencia y frecuencias mínimas obligatorias, incluso fuera de los pliegos de licitación vigentes.

Contrataciones directas: En caso de cese de actividades de las empresas actuales, se autoriza la contratación temporal de unidades alternativas (escolares, turísticos o privados).

Creación de una Mesa de Emergencia: Estará integrada por representantes del Ejecutivo, el Concejo y las empresas prestadoras, con el objetivo de elaborar un Plan de Contingencia.

Previamente al tratamiento del tema en cuestión el HCD rindió homenaje con un minuto de silencio al ex concejal Horacio Corimayo quien falleciera recientemente.